



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1728-09

SALTA, 05 NOV 2009

Expte. N° 4.819/09

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María Teresa MARTINEZ, solicitando ayuda económica del fondo de Trabajos de Campo para solventar la realización de un "Taller de Lectura Multimedial" destinado a alumnos de una escuela de la localidad de Metán, en la primera semana del mes de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actividades de práctica profesional que realizan anualmente los alumnos de la cátedra Tecnología Educativa, los talleres multimediales realizados a partir del año 2005 en diferentes instituciones educativas tienen resultado ampliamente positivo para la formación de los practicantes y de los jóvenes destinatarios;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de \$2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta) en este caso, en concepto de pasajes para los alumnos de la cátedra, con imputación al fondo de "Trabajos de Campo";

Que la Dra. MARTÍNEZ informa que sólo viajarían 41 alumnos, además del cuerpo docente, y que el pasaje cuesta \$50,00 per cápita, solicitando la suma otorgada en primera instancia por el Consejo Directivo, en su sesión del 06/10/09;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00) a alumnos de la Cátedra "Tecnología Educativa", para solventar gastos de pasajes con motivo de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Teresa MARTÍNEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2009 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Dra. MARTÍNEZ, Escuela de Ciencias de la Educación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/CL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.